

ORIGEN DE LOS IMPUESTOS Y ORIGEN DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS



ORIGEN DE LOS IMPUESTOS

Las civilizaciones antiguas intentaban satisfacer a sus exigentes deidades con fantásticos tributos, incluso se les menciona en textos antiguos como la biblia. En el Génesis, José conminaba al pueblo de Israel a dar la quinta parte de todos sus frutos al faraón.

EL ANTIGUO EGIPTO

Registros describen los viajes bienales que hacía el faraón por todo el valle del Nilo, en lo que se conoce como “el seguimiento de Horus” para recolectar impuestos.

EL IMPERIO ROMANO

Los primeros impuestos que se cobraron fueron derechos aduaneros denominados portorium. El tesoro público se llamaba aerarium —de ahí proviene el concepto erario— el cual se acumulaba a partir de la recaudación de impuestos.

Existía un lugar en las ruinas del templo de Saturno, en el que se custodiaba el tesoro del Estado Romano.

LA EDAD MEDIA

La mayoría de los impuestos desaparecieron y fueron sustituidos por contribuciones en trabajo y especies. Perduraron los de tránsito de pasajeros, mercancías, ferias y mercados.



LA ANTIGUA GRECIA:

Se desarrolló un sistema tributario de cierta sofisticación. Por ejemplo, hubo un impuesto denominado eisphorá que pagaban los más adinerados para costear gastos de guerra.

IMPERIO INCA:

El tributo incaico consistió en la realización de trabajo para hacer producir las tierras del Inca y las del Sol (religiosas), para cuidar al ganado y los pastos, en obras públicas construyendo puentes y carreteras, palacios o edificios públicos. Estos trabajos solamente lo realizaban varones de 18 a 50 años, y se le llamaba mita.



ORIGEN DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS



1902

El 18 de enero de 1902 el Gobierno del Presidente Germán Riesco establece el impuesto a la producción de alcoholes y promulga la **Ley 1.515**, que crea la "**Administración de los Impuestos sobre Alcoholes**". Con esta acción se da inicio a lo que años más tarde se transformará en el Servicio de Impuestos Internos.

Al Impuesto al Alcohol le siguen los impuestos al tabaco y las barajas; también a trámites, timbres y estampillas, papel sellado, entradas a los hipódromos, circos y teatros. Con la aplicación y fiscalización de estos nuevos tributos, el organismo modifica su estructura y su nombre. En 1912 cambia su nombre a "**Dirección General de Impuestos**".

1912



1916

En 1916, la ley completa el nombre a la **Dirección General de Impuestos** agregando al final la denominación "**Internos**". Esa misma ley establece el pago de tributos a la propiedad territorial edificada o no, los bienes muebles y los valores mobiliarios, lo que comúnmente conocemos como contribuciones, y le encarga también su aplicación.

En 1969, un Decreto con Fuerza de Ley establece el **RUT, Rol Único Tributario**, como un sistema de identificación único para todos los contribuyentes del país. Su diseño, mantención y permanente actualización se encomiendan a la Dirección Nacional del Servicio.

1969



1972

Por Decreto del Ministerio de Hacienda en 1972 se organiza la Dirección General de Impuestos Internos y se determina su estructura, a través del primer reglamento orgánico. Se crean las Inspecciones Generales de Renta, Bienes Raíces, Alcoholes, Especies Valoradas y Asesoría Jurídica. Se reforma la estructura y acorta su nombre a **Servicio de Impuestos Internos**.

Se promulgó la **Ley 19.738 "Normas para combatir la evasión tributaria"**, que modificó diversas leyes, entre las cuales destacan el Código Tributario, la Ley sobre Impuesto a la Renta, Impuesto a las Ventas y Servicios, Ordenanza de Aduanas y las leyes orgánicas del Servicio de Impuestos Internos, de Aduanas y de Tesorería.

2001



2012

El 27 de septiembre de 2012, se publica la **Ley 20.630**. Ésta **modifica el artículo 21 de la Ley de la Renta**, estableciendo que los retiros que sean en especies o desembolsos de dinero, que no deban imputarse al valor o costo de los bienes del activo, deberán entenderse retirada por los socios.

El 29 de septiembre de 2014 fue publicada la **Ley N° 20.780 sobre Reforma Tributaria**. Como idea central, esta ley persigue que todos aporten, en su justa medida, a financiar los gastos necesarios que permitan un desarrollo sostenible de nuestro país.

2014



2015

A partir de este año, el SII se preocupa de seguir implementando la tecnología y el acompañamiento de los contribuyentes con distintos productos de facilitación. Es así como durante el 2017 se implementó la **Propuesta de F29**, además de las APP para dispositivos móviles de **e-RUT, e-Reevalúo, e-Renta y e-Boleta**.

En febrero fue publicada la Ley 21.210 que '**Moderniza la legislación tributaria**' para favorecer el crecimiento, la inversión y el empleo, darle más certeza jurídica y simpleza a nuestro Sistema Tributario; además de beneficiar a los sectores más postergados y también, pedirles un esfuerzo y un aporte adicional a los sectores más favorecidos.

2020



2024

Ley 21.713 "**Cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal**". La norma busca "busca relevar la gravedad de la comisión de delitos tributarios pues tienen un impacto directo en los ingresos fiscales, cuyo destino principal es el financiamiento de políticas sociales."

sii.cl